



080013105009-2020-00251-00.- FECHA AUDIENCIA

Desde Delfina Isabel Martínez Donado <delfinamartinez79@gmail.com>

Fecha Vie 9/05/2025 2:17 PM

Para Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC dmoyanom@fna.gov.co <dmoyanom@fna.gov.co>; swilches@wilchesabogados.com <swilches@wilchesabogados.com>; olga.lopez <olga.lopez@juridicaribe.com>; fredy.alvarezabogado@gmail.com <fredy.alvarezabogado@gmail.com>; Armando Gil Molina <representantelegal@serviasesorias.com.co>; dora ines fonseca mora <activos@activos.com.co>; afel777@hotmail.com <afel777@hotmail.com>; jackson charris <jcharris1221@gmail.com>; gerencia <gerencia@echandiaasociados.com>

 1 archivo adjunto (816 KB)

Fecha audiencia 080013105009-2020-00251-00 (2) (2).pdf;

Señor

JUEZ 9° LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: JACKSON EDUARDO CHARRIS PALMA.

Demandado: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Rad: 080013105009-**2020-00251-00.**

En mi condición de apoderada judicial de la parte actora, respetuosamente me dirijo a Usted, en atención al auto de fecha 15 de noviembre de 2024 a fin de para manifestarle, que:

- Se dio cumplimiento a la ordenado en dicha providencia, es decir, notificando a la sociedad OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.

Por lo anterior, como quiera que la demandada FONDO NACIONAL DEL AHORRO y todas las vinculadas se encuentran notificadas, y no existiendo carga en cabeza de las partes, ruego amablemente:

· **FIJAR FECHA PARA LA AUDIENCIA DEL AUDIENCIA del artículo 77 del CPLSS.**

Del señor Juez con el respeto de siempre,

Anexo: Memorial pdf (4 folios)

Atentamente

DELFINA ISABEL MARTÍNEZ DONADO

TP. No 120.415 CS de la J

CC No. 22.479.584 Barranquilla

Señor

JUEZ 9° LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: JACKSON EDUARDO CHARRIS PALMA.

Demandado: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Rad: 080013105009-**2020-00251-00.**

En mi calidad de apoderada judicial de la parte actora, respetuosamente me dirijo a Usted a fin de solicitarle una vez más:

- **FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA** del artículo 77 del CPTSS, toda vez que las vinculadas mediante auto de febrero 17 de 2023 se encuentran notificadas,

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante auto de fecha 15 de noviembre de 2024 se tuvo por contestada la demandada por parte del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, ACTIVOS S.A.S, S & A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S., LIBERTY SEGUROS S.A., COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS - CONFIANZA S.A., SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUNDO: En dicha providencia igualmente se ordenó NOTIFICAR a la empresa OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL, en el correo electrónico: gerencia@echandiaasociados.com.

TERCERO: A través de los memoriales de fechas 7 de mayo de 2024, 17 de junio de 2024, 16 de julio de 2024, 9 de agosto de 2024, 9 de septiembre de 2024, 4 de octubre de 2024, 6 de noviembre de 2024.,21 de noviembre de 2024, 16 de diciembre de 2024 y enero 15 de 2025 se ha arrimado al Despacho las constancias de la notificación efectuada a la vinculada OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL, trámite que se hizo en la forma indicada en la providencia en mención.

CUARTO: Que el acto de notificación a la sociedad OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL fue realizado el **9 de mayo de 2024**, tal como lo indica el Identificador del envío 1155908 de SERVIENTREGA que se anexa, que detalla que el destinatario abrió la notificación (correo electrónico) en la fecha indicada a las 08:25:29 en la dirección IP: 172.225.250.111.

DELFINA ISABEL MARTINEZ DONADA
Abogada

QUINTO: Bajo ese entendido, la demandada FONDO NACIONAL DEL AHORRO y las vinculadas se encuentran notificadas, no existiendo carga en cabeza de las partes.

Conforme a lo expuesto, apelando al principio de celeridad procesal, ruego por favor:

- **FIJAR FECHA para audiencia del artículo 77 del CPTSS, toda vez que las vinculadas mediante auto de febrero 17 de 2023 se encuentran notificadas.**

Anexo: Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico del servicio postal SERVINETREGA a OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL, en el correo electrónico: gerencia@echandiaasociados.com. Identificador del envío 1155908 de SERVIENTREGA

Del señor Juez con el respeto de siempre,



DELFINA ISABEL MARTÍNEZ DONADO
TP. No 120.415 CS de la J
CC No. 22.479.584 Barranquilla

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **DELFINA ISABEL MARTINEZ DONADO** identificado(a) con **C.C. 22479584** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Identificador del envío:	1155908
Remitente:	DELFINA ISABEL MARTINEZ DONADO - delfinamartinez79@gmail.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	gerencia@echandiaasociados.com - Optimizar Servicios Temporales S,A en Liquidación Judicial
Asunto:	JACKSON CHARRIS PALMA vs FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Fecha envío:	2024-05-08 21:50
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .	Fecha: 2024/05/08 Hora: 21:55:54	Tiempo de firmado: May 9 02:55:54 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
Acuse de recibo De acuerdo con el seguimiento y las validaciones realizadas por nuestro sistema, se ha confirmado la entrega del mensaje de datos en la fecha y hora señaladas por la respuesta del servidor del destinatario. Se certifica que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/05/08 Hora: 21:55:56	May 8 21:55:56 cl-t205-282cl postfix/smtp[29957]: 3336212486F1: to=<gerencia@echandiaasociados.com> ; , relay=echandiaasociados.com[51.222.41.225]:25, delay=2.1, delays=0.18/0/0.32/1.6, dsn=2.0.0, status=sent (250 OK id=1s4tw-00000001oAs-0pGE)
El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2024/05/09 Hora: 08:25:29	Dirección IP: 172.225.250.111 Agente de usuario: Mozilla/5.0

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: JACKSON CHARRIS PALMA vs FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Cuerpo del mensaje:

Doctora

MARÍA CLAUDIA ECHANDÍA BAUTISTA

LIQUIDADORA

Optimizar Servicios Temporales S,A en Liquidación Judicial

correo electrónico de notificación Judicial:

gerencia@echandiaasociados.com

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022, respetuosamente le NOTIFICAMOS el auto mediante el cual se integra litis en la demanda ordinaria laboral, promovida por JACKSON CHARRIS PALMA contra FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Se le corre traslado a Optimizar Servicios Temporales S,A en Liquidación Judicial por el término de diez (10) días, los cuales comienzan a correr a par r del tercer día hábil siguiente al de recibo del presente envío, al tenor de lo preceptuado por el artículo 8°, inciso tercero, de la mencionada ley.

JUZGADO9 ° LABORAL DE BARRANQUILLA
DEMANDANTE: JACKSON CHARRIS PALMA
DEMANDADO: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
RADICACIÓN:08001310500920200025100

Como anexo a este correo se remite: (1) Copia de la demanda y sus anexos (2) Auto admisorio de la demanda y (3) copia del auto de 17 de febrero de 2023.

Transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al recibido de este correo electrónico se entenderá realizada la notificación y al día hábil siguiente comenzará a correr el respectivo termino de ley.

Por ende, la contestación de la demanda deberá remitirse vía electrónica al correo institucional del ente judicial:

lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente

PARTE INTERESADA,

DELFINA ISABEL MARTÍNEZ DONADO

C.C. 22.479.584 de Barranquilla

T.P No. 120.415 del C.S de la .J

APODERADA PARTE DEMANDANTE

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Ordena_Vincular_2023.pdf	d6b22415fc2e607b5254a1d937713968a8234abd47961bc15b2665dddc441dc6
DEMANDA_compressed.pdf	d591663db82a021076c28d8841ba20df96448ca4cb262b5d05ad0cb1b3e34cfb
Admision.pdf	a18fa24330f9c871ef5a26f9675fee67b50775eebd4f3f76ef74243b58969501

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co